dichos bienes y mayorazgo el ospital general de nuestra
señora de gracia de esta ciudad y otra tercia parte en
cautibos, y otra tercia parte en obras pias y que es-
ta que por muerte de el dicho, don alonso, de arróniz hijo
de el dicho don sancho [illegible] la dicha orden de san geronimo
pidio la posesion de los dichos bienes y mayorazgo la
de esta ciudad, se la mando dar con que antes y primero
[illegible] diese fianças bastantes de guardar la
[illegible] y boluntad de el testador y no se [illegible] de ella
[illegible] y contra el dictamen
[illegible] la dicha posesion [illegible] y que
esta ciudad como patrona de el dicho ospital el dia que los
frailes [illegible] y fueron contra la [illegible] de el dicho
testador [illegible] la posesion de los dichos bienes para
el dicho ospital [illegible] podra saber quien consenti-
[illegible] dicho monasterio [illegible] de los dichos
bienes [illegible] daño de esta republica [illegible] cosa
que [illegible] en perjuizio de terceros y que son [illegible] de que no
para que [illegible] esta ciudad [illegible] antes [illegible]
derecho de el dicho ospital [illegible] contra la dicha or-
den porque es la boluntad de el dicho testador son obligados
de guardar y [illegible] dicho lugar de esta
[illegible] que [illegible] la boluntad de quien tan
bienes [illegible] mayormente que [illegible] considerando
la [illegible] de los dichos frailes con el dicho monasterio a esta
ciudad [illegible] que [illegible]
otra correspondiente [illegible] situacion [illegible]
tinada a san geronimo antes an de estar en los yermos y des-
poblados [illegible] actos para la penitencia y quitad[os]
de las ocasiones que son ynpedimentos para mejor servir
a nuestro señor [illegible] por tanto pedimos y requerimos
a los dichos señores [illegible] que presentes estan [illegible]
que [illegible] dicho cabildo, y la conformidad que en el es-
tubieron y manden que de [illegible] y que el escrivano [illegible]